



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0003093/1819

19/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

1ª DF. - J -14

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 15 de diciembre de 2018, entre los Clubes F.C. BARCELONA y el C.D.E.F. LOGROÑO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARIA PILAR LEON CEBRIAN, del F.C. Barcelona, por juego peligroso.

ANA TEJADA JIMÉNEZ y LORENA VALDERAS MARTÍNEZ, del C.D.E.F. Logroño, ambas por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

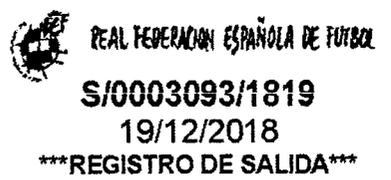
Las Rozas de Madrid, a 19 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de F.C. Barcelona
Sr. Presidente del C.D.E.F. Logroño.
Sr. Presidente de la Federación Riojana de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J -14

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 16 de diciembre de 2018, entre los Clubes C.D. SPORTING CLUB y el UDG TENERIFE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ELENA IULIANA PAVEL, del C.D. Sporting Club, por juego peligroso.

MARIA JOSE PÉREZ GONZÁLEZ, SARA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y MARIA ESTELLA DEL VALLE, del UDG Tenerife, todas ellas por juego peligroso.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)

ALEXANDRA BERNAL VICENTE, del C.D. Sporting Club, por pérdida de tiempo.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6)

JOYCE MAGALHAES BORINI, del UDG Tenerife, por infracción de las reglas del juego, y por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

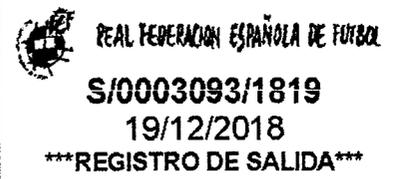
Las Rozas de Madrid, a 19 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de C.D. Sporting Club.
Sr. Presidente de UDG Tenerife.
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol.
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J -14

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 16 de diciembre de 2018, entre los Clubes MADRID C.F. FEMENINO y el SEVILLA F.C. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

NOELIA VILLEGAS RICO, del Madrid C.F. Femenino, por infracción de las reglas del juego.

MARÍA BORES VÁZQUEZ del Sevilla F.C. SAD, por infracción de las reglas del juego.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6)

AGUSTINA BARROSO BAUSUALDO, del Madrid C.F. Femenino, por formular observaciones al árbitro asistente, y por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

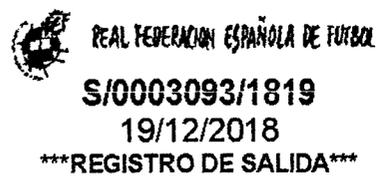
Las Rozas de Madrid, a 19 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Madrid C.F. Femenino
Sr. Presidente de Sevilla F.C. SAD.
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1º DF. - J -14

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 15 de diciembre de 2018, entre los Clubes LEVANTE U.D. SAD y el ATHLETIC CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

LUCIA GARCÍA CORDOBA, del Athletic Club, por juego peligroso,

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 19 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Levante U.D. SAD.
Sr. Presidente de Athletic Club.
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0003093/1819

19/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

1ª DF. - J -14

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 16 de diciembre de 2018, entre los Clubes FUNDACIÓN ALBACETE y el MÁLAGA C.F., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

CARMEN MARIA FERNÁNDEZ CERRO, del Fundación Albacete, por juego peligroso.

CRISTINA POSTIGO MARTIN y MIRIAM DIEGUEZ DE OÑA, del Málaga C.F. SAD, por infracción de las reglas del juego, y por juego peligroso respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

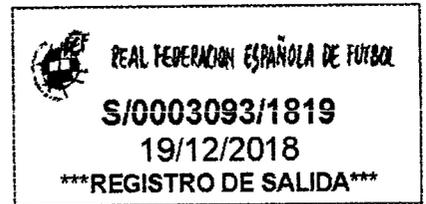
Las Rozas de Madrid, a 19 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Fundación Albacete.
Sr. Presidente de Málaga C.F. SAD.
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha.
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J -14

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 16 de diciembre de 2018, entre los Clubes REAL BETIS BALOMPIÉ y el Club ATLÉTICO DE MADRID SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

NURIA LIGERO FERNÁNDEZ y LAURA GONZÁLEZ ROSA, del Real Betis Balompié SAD, por infracción de las reglas del juego, y por juego peligroso respectivamente.

LAIA ALEIXANDRI LÓPEZ y VIOLA MONICA CALLIGARIS, del Club Atlético de Madrid SAD, la primera por pérdida de tiempo, y la segunda por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 19 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Real Betis Balompié SAD
Sr. Presidente del Club Atlético de Madrid SAD.
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0003093/1819

19/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

1ª DF. - J -14

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 16 de diciembre de 2018, entre los Clubes REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD y el R.C.D. ESPANYOL DE BARCELONA SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ELBA VERGÉS PRATS y MARIA JOSÉ PONS GÓMEZ, del R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD, la primera por juego peligroso, y la segunda por pérdida de tiempo.

JOAN BACARDIT SANS (Entrenador) del RCD Espanyol de Barcelona SAD, por formular observaciones al árbitro.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6)

DULCE MARÍA QUINTANA GIMÉNEZ, del RCD. Espanyol SAD, por juego peligroso, y por infracción de las reglas del juego.

Otras Suspensiones

Suspender durante DOS PARTIDOS a JOAN BACARDIT SANS (Entrenador), del R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD, por infracción del artículo 117), con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 19 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de la Real Sociedad de Fútbol SAD.
Sr. Presidente de R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD.
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J-14

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 15 de diciembre de 2018, entre los Clubes RAYO VALLECANO DE MADRID SAD y el VALENCIA FÉMINAS C.F., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ORIANA YOSELYN ALTUVE MANCILLA y EVA MASDEU RODRÍGUEZ, del Rayo Vallecano de Madrid SAD, la primera por formular observaciones al árbitro, y la segunda por infracción de las reglas del juego.

JUCINARA THAIS SOARES PAZ, del Valencia Fémimas C.F., por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 19 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

- Sr. Presidente del Rayo Vallecano de Madrid SAD.
- Sr. Presidente de Valencia Fémimas C.F.
- Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.
- Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.